

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA: 8 A.M.

FECHA: 20 de junio de 2018

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: HUMANOS INTERNACIONAL E.U.

DEMANDADO: VÍCTOR JULIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

RADICADO: R. 68001.31.05.001.2017.00252.01
R.T. 904-2017

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 19 DE JUNIO DE 2018

MAG. PONENTE: ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

"RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR lo decidido en la sentencia proferida por el señor Juez Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga el 14 de noviembre de 2017, en su lugar, **CONCEDER** el permiso solicitado por la empresa demandante para despedir al señor Víctor Julio González Hernández, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. **SEGUNDO: COSTAS**, en ambas instancias a cargo de la parte vencida (...)."

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, **hoy 20/06/2018** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibidem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija **hoy 20/06/2018**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria
EDICTO

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA: 8 A.M.

FECHA: 20 de junio de 2018

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: SANDRA GIOVANNA FORERO GONZÁLEZ

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS
- ECOPETROLS.A.-

RADICADO: R. 68001.31.05.002.2016.00070.01
R.T. 030-2018

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 19 DE JUNIO DE 2018

MAG. PONENTE: ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR La decisión contenida en la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida por el señor Juez Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga el 22 de enero de 2018, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** CONDENAR en costas de segunda instancia a la parte accionante en razón de la improsperidad del recurso de apelación. (...)."

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, hoy **20/06/2018** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibídem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **20/06/2018**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria